



JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MDELLIN

Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO N° 05001 31 10 010 2020 – 00065 00

Teniéndose que, de un lado, el perito evaluador **CANO ORTIZ** designado dentro del presente proceso, se encuentra debidamente notificado del cargo asignado, desde el 02 de marzo de 2021, se **ORDENA REQUERIRLO CON CARÁCTER URGENTE** para que en el término de **QUINCE (15) DIAS**, se allegue dictamen, so pena de ser relevado del cargo, artículo 49 y 50 del C. Gral. P. Los mismos empezarán a correr una vez quede ejecutoriado el presente auto.

De otro lado, y en el estado en el que se encuentra las diligencias, se procede a fijar fecha en donde se resolverán las controversias sobre las **OBJECIONES** relacionadas con los inventarios y avalúos, conforme al numeral 3° del artículo 501 del Código General del Proceso, para el día **CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.)**, modalidad video conferencia.

La realización de la audiencia se ejecutará con a las herramientas tecnológicas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin. (Microsoft Teams).

Por la secretaría del Despacho, remítase la invitación para participar en la indicada conferencia, a los canales digitales elegidos y denunciados por las partes en el trámite que nos ocupa para tal fin. Lo anterior, conforme lo enseña el inciso 2° del artículo 2° del D. L 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

JUEZ

mc

 JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° _____ Fijados hoy _____ en la Secretaria del juzgado a las 8:00 a.m. Secretario _____

Firmado Por:

Ramon Francisco De Ais Mena Gil
Juez
Juzgado 010 Municipal Penal
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0f9d7380cb4ee3b4a22fb590c10d475b16dff16de43db799ffa748d7c911b99**

Documento generado en 03/08/2021 03:04:53 p. m.